



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 19 de Noviembre del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.11.2024 10:57:55 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001168-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El Oficio N° 000324-2024-AUMF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 8 de noviembre de 2024, remitido por el Administrador de la Unidad Modelo de Flagrancia de la CSJ Lima Norte; la Hoja de Envío N° 002798-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 12 de noviembre de 2024, remitido por la Secretaría de la Presidencia de la CSJ Lima Norte; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por documento del antecede, el Administrador de la Unidad Modelo de Flagrancia de la CSJ Lima Norte, manifiesta que por el aniversario de la Unidad de Flagrancia, la presente organización del evento académico estará a cargo de la Administración de las Unidades de Flagrancia, con la colaboración de los jueces que la integran. En atención a ello; solicita se apruebe el presente evento académico denominado *JORNADA ACADEMICA: "EL PROCESO INMEDIATO POR CASOS DE FLAGRANCIA DELICTIVA"*, que se desarrollará los días 11, 12 y 13 de diciembre del 2024, de 03:00 p.m. a 06:00 p.m., de forma presencial en el Salón Multiuso, Primer Piso de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte y virtual vía Google Meet, por lo que se debe contar con la debida autorización; a fin, de emitir constancias de participación a nombre de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para los expositores y asistentes que participarán.

Segundo. - En atención a ello, con Hoja de Envío N° 002798-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, la Secretaría de la Presidencia de la CSJ Lima Norte, indica que por disposición del señor presidente, se autoriza la realización de la jornada académica *"El Proceso inmediato en casos de flagrancia delictiva"*.

Tercero. - Teniendo en cuenta que es un evento que busca analizar y evaluar la implementación y efectividad de las unidades de flagrancia en el Distrito Judicial de Lima Norte, a un año de su funcionamiento, siendo un propósito general impulsar el presente evento académico, así como la orientación jurídica no solo para los operadores de justicia que conforman una Unidad de Flagrancia, sino que también para el público en general, todos relacionados al tema principal, el cual fortalecerá sus conocimientos ante la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia; por ello, corresponde la realización del evento académico, emitiendo el acto administrativo pertinente.

Po lo expuesto, en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR la realización del evento académico denominado *JORNADA ACADEMICA: "EL PROCESO INMEDIATO POR CASOS DE FLAGRANCIA DELICTIVA"*, que se llevará a cabo los días **11, 12 y 13 de diciembre del 2024**, de 03:00 p.m. a 06:00 p.m., en el Salón de Usos Múltiples (presencial), primer piso de la sede central de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte y vía Google Meet (virtual), *sin perjuicio de las labores jurisdiccionales y/o administrativas*.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Segundo: PRECISAR que la mencionada actividad estará a cargo de la Administración de las Unidades de Flagrancia, con la colaboración de los jueces que la integran, cuyo representante es el Juez Coordinador de la Unidad de Flagrancia.

Artículo Tercero: DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional, se encargue de gestionar la difusión del evento académico y la emisión de los certificados de los expositores / asistentes según corresponda.

Artículo Cuarto: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Informática y la Oficina de Imagen Institucional brinden el apoyo necesario para la realización del evento académico.

Artículo Quinto: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Oficina de Imagen Institucional, y de los interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/fhg

